

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-10883** *Resolución de 10 de diciembre de 2018 por la que se hacen públicos los premios extraordinarios concedidos al amparo de la Resolución de 11 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Boletín Oficial de Cantabria de 22 de octubre de 2018), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, correspondientes al curso 2017/2018, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6 de la Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que convoca los Premios Extraordinarios de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, correspondientes al curso académico 2017-2018, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la Resolución del excelentísimo señor consejero de Educación, Cultura y Deporte de 7 de diciembre de 2018 de concesión de premios extraordinarios.

Los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño detallados a continuación, y gestionados a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.482.03 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

CÓDIGO	ALUMNO	D.N./N.I.E.	FAMILIA PROFESIONAL	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
2018PEAPD0001	GARCÍA RECIO, RAQUEL		JOYERIA DE ARTE	75	500,00
2018PEAPD0002	OBREGÓN RUIZ, ESTÉFANO		COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL	84	500,00

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOC ante el Consejo de Gobierno, y la Resolución de este agotará la vía administrativa frente a la cual solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 10 de diciembre de 2018.

La secretaria General de Educación, Cultura y Deporte,  
Sara Negueruela García.

2018/10883

CVE-2018-10883